

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 10 de febrero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Granada, dimanante de autos núm. 363/2018. (PP. 490/2020).*

NIG: 1808742120180007758.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 363/2018. Negociado: 08.

Sobre: Monitorio 1.276/17.

De: Promoinversiones Generales San Lázaro, S.L.

Procuradora: Sra. Celia Alameda Gallardo.

Letrado: Sr. Ignacio Pozo Fernández.

Contra: Don Manuel Lafuente Belzunces.

### EDICTO

Doña Rosa María Martínez Molina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Ordinario 363/18 seguido a instancia de Promoinversiones Generales San Lázaro frente a don Manuel Lafuente Belzunces.

En dicho procedimiento se ha dictado Sentencia núm. 14/2020 de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación o publicación en el boletín correspondiente.

Los autos quedan en esta oficina judicial a disposición de las partes donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la resolución (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

Y encontrándose el demandado, don Manuel Lafuente Belzunces, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Granada, a diez de febrero de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»